



ACTA DE ALEGACIONES
EXPEDIENTE: FOTAEM/2023/42/46

ENTIDAD PROMOTORA: AJUNTAMENT D'ALZIRA
NOMBRE DEL PROYECTO: T.O DONES "ALZIRA TE DONA 2023"
LOCALIDAD: ALZIRA

En Alzira, el día 10 de septiembre de 2024, reunida la Comisión de Selección formada por D. Raúl Grande Guerrero, en representación del Sindicato UGT, María Amparo Vives García, en representación del sindicato CCOO y Dña. Cristina Alcudia Folgado, en representación del Ente Promotor Ajuntament d'Alzira, y actuando como secretaria, Núria Gómez Bungal, se procede a la resolución de las alegaciones de la baremación del puesto de DOCENTE MF0711_2: SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL EN LA HOSTELERÍA del proyecto Taller de Empleo para Mujeres ALZIRA TE DONA 2023.

Se ha recibido la siguiente alegación:

***7950**_LACARTA MÉNDEZ, NACOR:

Solicita ser admitido en el proceso de selección alegando que sí cumple el requisito de titulación conforme el Anexo I.

Revisado su expediente, la Comisión de Selección ratifica que su candidatura debe excluirse tras comprobar que ninguna de las titulaciones aportadas se corresponde con alguna de las relacionadas en el Anexo I.

Por tanto, se desestima su alegación.

Una vez revisadas y resueltas las alegaciones presentadas, la baremación queda como sigue:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	TITULACIÓN	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	VALENCIANO	TOTAL
TORTOSA VERDEJO, ESTHER	***3628**	0	0,132	1,32	0,4	1,852
ÁLVAREZ MAGALLO, MARTA	***4290**	0,5	0	0,03	0,3	0,83

Siendo los candidatos excluidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO
LACARTA MÉNDEZ, NACOR	***7950**	NO ACREDITA TITULACIÓN MÍNIMA REQUERIDA (ANEXO I)



Contra el acta definitiva se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes desde la publicación de la misma, conforme disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Conforme dispone la Base 8ª de las reguladoras del presente proceso de selección: "El resultado final podrá ser recurrido en vía administrativa ante la entidad beneficiaria, que resolverá lo que proceda previo informe de la Comisión de Selección".

POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Por el Sindicato UGT.



Por el Sindicato CCOO



Por el Ente Promotor

